

## REGLAMENTO DE INCENTIVO POR PARTICIPACIÓN EN EL HOMENAJE AL EDUCADOR EN SU DÍA

**ARTÍCULO 1:** En el cronograma de actividades anual, la Cooperativa de Ahorro y Crédito El Educador, R.L. realizará una actividad denominada “Homenaje al Educador en su Día”; evento exclusivo para Asociados Educadores que se hayan inscrito previamente a través de las diferentes plataformas virtuales que se han dispuesto para participar en las actividades masivas de COOPEDUC, R.L.

**ARTÍCULO 2:** La Junta de Directores determinará un incentivo por participación para este evento.

**ARTÍCULO 3:** Los Asociados Educadores registrados en forma virtual, se les generará una numeración de inscripción, que lo acreditará para participar en la fecha de la celebración de dicho evento.

**ARTÍCULO 4:** Un miembro de la Junta de Directores más un miembro de la Junta de Vigilancia, ambos presentes en forma virtual, y un (1) apoyo técnico, procederán a escoger los ganadores de los incentivos aprobados.

**ARTÍCULO 5:** Para aspirar a los incentivos a través de participación, estará sujeto a la inscripción virtual, seleccionando alguna de las plataformas de comunicación dispuestas para este fin, las cuales pasamos a describir:

1. Página Web: Deberá acceder a la página electrónica [www.coopeduc.com](http://www.coopeduc.com), hacer clic en la pestaña titulada “premios por participación virtuales por inscripción virtual” y colocar sus datos generales.
2. Facebook, Instagram, YouTube: Ingresar y colocar en la última publicación su nombre y número de Asociado, para su inscripción de forma virtual.
3. Correo electrónico: [info@coopeduc.com](mailto:info@coopeduc.com). Enviar mensaje con su nombre y número de Asociado para su inscripción de forma virtual.
4. WhatsApp 260-1944: Escribir su nombre y número de Asociado, para su inscripción de forma virtual.
5. Línea telefónica 260-1944: Brindarle a la operadora su nombre y número de Asociado, para su inscripción de forma virtual.

**ARTÍCULO 6:** Para su inscripción de forma virtual, no es necesario realizarlo varias veces, con un (1) solo registro que realice será suficiente. El personal operativo estará al pendiente de las múltiples plataformas de comunicación citadas en el reglamento para capturar su nombre, número de Asociado y así poder efectuar el registro, por medio de su numeración de inscripción, que lo habilite a participar en los premios de participación por inscripción virtual. El Asociado deberá efectuar su inscripción virtual dentro de la fecha y el horario anunciado para la transmisión de cada evento.

**ARTÍCULO 7:** Luego de elegidos los ganadores de los incentivos por participación, se procederá con el depósito del premio en efectivo directamente a la cuenta que mantenga el Asociado; de no mantener una cuenta de ahorros se creará una cuenta beneficio para hacerle el depósito; la cual podrá retirar por los cajeros automáticos a través de la tarjeta CLAVE o ACH.

**ARTÍCULO 8:** Las modificaciones, interpretación y cumplimiento de este reglamento es facultad de la Junta de Directores de COOPEDUC, R.L.

**ARTÍCULO 9:** Este reglamento empezó a regir a partir del 12 de noviembre de 2020, aprobado en Reunión de Junta de Directores N°20-2020.

---

**Mgtr. Celsa Ríos de Garibaldi**  
Presidenta de la Junta de Directores

---

**Profa. Argelis Carillo**  
Secretaria de la Junta de Directores